

INFORME DE COYUNTURA

Política pública de prevención y reducción
de la Desnutrición Crónica Infantil en Ecuador 2025
Noviembre de 2025



CONSEJO CONSULTIVO PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN
DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL

PRIMERA EDICIÓN

AUTOR

Consejo Consultivo para la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica Infantil.

© CONSEJO CONSULTIVO PARA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL

Quito, Ecuador

Queda prohibida la reproducción, copia, distribución o cualquier otro uso completo o parcial de este documento sin el consentimiento expreso y por escrito del autor.

Quito D.M., noviembre de 2025

CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN.....	4
2. AVANCES ESTRÁTÉGICOS EN LA PREVENCIÓN DE LA DCI Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	4
3. CAMBIOS INSTITUCIONALES PROPUESTOS POR EL GOBIERNO.....	6
4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y DESAFÍOS.....	6
4.1. Normativa e institucionalidad.....	6
4.2. Sistemas de información.....	7
4.3. Cobertura y calidad de los servicios.....	7
4.4. Presupuesto y financiamiento.....	8
5. RECOMENDACIONES ESTRÁTÉGICAS.....	8
5.1. Gobernanza y liderazgo político.....	8
5.2. Sostenibilidad técnica y sistemas de información.....	9
5.3. Financiamiento y calidad del gasto.....	9
5.4. Marco normativo y participación social.....	10
5.5. Priorización cantonal para la intervención intersectorial	10
6. BIBLIOGRAFÍA.....	11

1. JUSTIFICACIÓN

El presente informe de coyuntura es elaborado por el Consejo Consultivo para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil en cumplimiento de su mandato de “acompañar y evaluar la implementación de la política de Estado para su desarrollo, enfocada a la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil”. El Consejo es un espacio multisectorial conformado por actores de la sociedad civil, la academia, la cooperación internacional, el sector privado y los medios de comunicación y funciona como una instancia de diálogo, participación social, asesoría y veeduría ciudadana.

El análisis surge en un momento institucional crítico para el país, marcado por una reconfiguración de la arquitectura estatal que impacta directamente en la gobernanza de la política de prevención y reducción de la DCI. Los recientes decretos ejecutivos que dispusieron la fusión de la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil (STECSDI) con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), para convertirlo en Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) han generado preocupación sobre la continuidad y sostenibilidad de la Estrategia Nacional (ENECSDI). El Consejo, en su rol de vigilancia, reconoce que estos cambios introducen riesgos importantes que podrían diluir los avances significativos logrados en los últimos años y hacer que la política vuelva a ser sectorial, perdiendo su carácter interinstitucional.

El propósito de este documento es doble:

- a. a. Analizar el estado de la situación de la DCI, para identificar los principales avances y desafíos en materia de normativa, sistemas de información, cobertura y financiamiento.
- b. b. Presentar propuestas y recomendaciones técnicas basadas en evidencia y en aprendizajes institucionales, con el fin de que sirvan como un insumo estratégico para fortalecer la política pública y orientar a las autoridades en esta fase de estructuración de una nueva arquitectura institucional.

Este esfuerzo se enmarca en principios de corresponsabilidad ciudadana, buscando profundizar la participación social, la transparencia y la rendición de cuentas. El Consejo actúa movido por la convicción de que la lucha contra la DCI debe consolidarse como una causa nacional, respaldada por un amplio pacto cívico que trascienda los cambios de gobierno.

2. AVANCES ESTRATÉGICOS EN LA PREVENCIÓN DE LA DCI Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

La Estrategia Nacional “Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil” (ENECSDI), creada por Decreto Ejecutivo 1211, el 2020, ha sido un hito en la política pública ecuatoriana, consolidándose como un modelo de referencia internacional. Su implementación sostenida, a través de la creación de la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil (STECSDI), en el 2021, ha permitido al país lograr avances significativos y medibles en la protección de la primera infancia. Entre los logros más destacados se encuentra una reducción de la

prevalencia de la Desnutrición Crónica Infantil (DCI) en menores de 2 años, que pasó del 23.6% en 2018 al 19.3% en 2023-2024. Este avance ha mejorado la posición de Ecuador en el contexto latinoamericano, pasando de tener la segunda a la cuarta tasa más alta de DCI en menores de cinco años.

Estos resultados se fundamentan en una estrategia basada en evidencia científica y buenas prácticas internacionales, cuyos pilares han sido:

- Una gobernanza intersectorial y multinivel robusta, caracterizada por la existencia de una institucionalidad técnica especializada, adscrita a la Presidencia de la República, que articuló eficazmente a los sectores de salud, protección social, educación, finanzas y servicios básicos. Esta coordinación se operativizó a través del Comité Intersectorial, Subcomité Técnico y las Mesas Intersectoriales Cantonales y Parroquiales.
- La definición de un paquete de servicios priorizados, que establece un conjunto de prestaciones esenciales para madres gestantes, niñas y niños, garantizando un enfoque integral.
- La implementación de herramientas innovadoras, mediante la creación y despliegue del Sistema Unificado y Universal de Seguimiento Nominal (SUUSEN), para la integración de información y la articulación operativa, y el Bono 1000 Días, como incentivo para la corresponsabilidad familiar en el acceso a servicios de salud.
- La generación de evidencia para la toma de decisiones, mediante el levantamiento periódico de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI), que ha sido el instrumento oficial para el seguimiento y análisis de la situación nutricional, permitiendo diseñar y evaluar políticas basadas en datos.
- La participación activa de la sociedad civil manifiesta en un doble rol: por un lado, apoyando la implementación de la estrategia de prevención y reducción de la DCI en los niveles locales; y por otro, a través de espacios como el Consejo Consultivo para la DCI, que han facilitado la asesoría técnica y la veeduría ciudadana, garantizando pertinencia territorial y legitimidad social.

Por otra parte, el Ecuador ha experimentado avances históricos recientes, a partir de la construcción de un sólido andamiaje jurídico para la protección de la primera infancia. Los instrumentos más relevantes, promulgados en 2025, son:

- Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Malnutrición en el Ecuador (febrero de 2025).
- Ley Orgánica de la Primera Infancia (mayo de 2025).

Estas leyes dotan de un marco legal robusto para las acciones contra la DCI y el fomento del desarrollo infantil integral. Diversos actores de la sociedad civil, entre ellos el CCDCI, han propuesto abrir un proceso participativo para la formulación de los reglamentos a ambas leyes, pero aún no se ha generado ningún mecanismo de participación.

3. CAMBIOS INSTITUCIONALES PROPUESTOS POR EL GOBIERNO

Acorde con el Plan de Eficiencia Administrativa, el año 2025 ha estado marcado por una reconfiguración institucional que redefine la gobernanza de la política de DCI y primera infancia. Si bien esta reforma abre una ventana estratégica para consolidar una nueva arquitectura estatal, también genera riesgos y desafíos importantes. Los decretos clave que impulsan este cambio son:

- **Decreto Ejecutivo N.º 3 (24 de mayo de 2025):** Asigna a la Vicepresidenta de la República, Sra. María José Pinto, funciones relativas a la articulación de políticas públicas vinculadas a la primera infancia, desnutrición crónica infantil, embarazo adolescente, salud mental y educación intercultural bilingüe. Este decreto posiciona a la Vicepresidencia como una instancia con el potencial de ejercer un liderazgo supraministerial, garantizando coherencia política y continuidad técnica.
- **Decreto Ejecutivo N.º 60 (24 de julio de 2025):** En el marco de un proceso de reforma institucional, dispone una serie de fusiones de entidades públicas. En su artículo 1, numeral 8, establece la fusión de la Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil (STECSDI) con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES).
- **Decreto Ejecutivo N.º 96 (14 de agosto de 2025):** Formaliza el proceso de fusión, especificando que será por absorción de la STECSDI por parte del MIES. Una vez concluido el proceso, el MIES pasará a denominarse “Ministerio de Desarrollo Humano”. Este nuevo ministerio adicionalmente asumirá todas las competencias, atribuciones y funciones del organismo rector en materia de la Ley Orgánica para prevenir y erradicar la Malnutrición y la Ley Orgánica de la Primera Infancia.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y DESAFÍOS

4.1. Normativa e institucionalidad

- Gracias a la promulgación de las leyes de Malnutrición y de Protección Integral a la Primera Infancia, el país cuenta con un marco jurídico fortalecido y metas vinculadas a la DCI en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo. No obstante, los cambios institucionales recientes abren interrogantes sobre su implementación, ya que el Decreto Ejecutivo N.º 96 establece explícitamente que el nuevo Ministerio de Desarrollo Humano será el encargado de la rectoría y ejecución de estas leyes, cuando está previsto en ambas leyes un modelo de gobernanza similar al que ha estado vigente para la política pública de prevención de la DCI.
- La desaparición de la entidad técnica especializada adscrita a la Presidencia puede representar un retroceso que amenaza la rectoría

y la coordinación multisectorial. El riesgo es que, al ser absorbida por un ministerio con un mandato más amplio (atender todo el ciclo de vida), la lucha contra la DCI pierda prioridad política y la estrategia vuelva a ser sectorial, diluyendo los avances logrados en gobernanza intersectorial.

- Por ello, es fundamental fortalecer y ampliar las funciones asignadas a la Vicepresidenta de la República, por efecto del Decreto Ejecutivo N.º 3, para que ella pueda ejercer un liderazgo político de alto nivel, presidir instancias intersectoriales, hacer seguimiento, coordinar agendas y garantizar la sostenibilidad de la estrategia nacional.

4.2. Sistemas de información

- El Sistema de Seguimiento Nominal (SUUSEN) ha demostrado ser una herramienta clave, con un uso creciente por parte de actores locales en las mesas cantonales para el monitoreo y seguimiento de compromisos. Su potencial para mejorar la articulación y la entrega oportuna de servicios es enorme.
- La fusión ministerial genera incertidumbre sobre el manejo y la sostenibilidad del SUUSEN, que era gestionado por la extinta STECSDI. Adicionalmente, se ha generado un vacío de información crítico debido a la discontinuidad de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI), que no se presentó en el 2025, por lo que se ha generado una brecha de información que va a dificultar la toma de decisiones para lo inmediato, en torno a la asignación presupuestaria y la medición de impacto.

4.3. Cobertura y calidad de los servicios

- Se ha registrado un aumento en las cifras de atención a gestantes y menores, lo cual es un indicador positivo del alcance de la estrategia.
- A pesar del aumento, las coberturas del paquete priorizado completo siguen siendo bajas. Por ejemplo, menos del 20% de los menores de 24 meses reciben sus controles de niño sano de forma completa y oportuna. Persisten brechas importantes en la población indígena y en territorios rezagados.
- Se ha identificado que a partir de junio de 2025 hasta la fecha en provincias clave donde existe un alto índice de DCI como Cotopaxi, los servicios del paquete priorizado que se han visto afectados son: la provisión de la suplementación nutricional (hierro, micronutrientes y vitaminas), los controles prenatales, controles de crecimiento y desarrollo en menores de 24 meses. Mientras que, en Tungurahua, la provisión del agua potable y saneamiento, atención de parto y postparto, orientación en lactancia materna, control de crecimiento y desarrollo y cedulación. En general las principales barreras se deben a la posibilidad de acceder a los servicios o bienes, así como a su disponibilidad.

- Adicionalmente, la reducción de personal en el sector público, incluyendo técnicos especializados, como consecuencia de ajustes fiscales, compromete la calidad y continuidad de los servicios, generando una pérdida de capital humano y la interrupción de procesos clave.

4.4. Presupuesto y financiamiento

- El presupuesto codificado para la estrategia aumentó de \$390 millones en 2024 a \$442 millones en 2025. También se han registrado progresos en el diseño del Presupuesto por Resultados (PpR) y en mecanismos de deducibilidad para incentivar la inversión privada.
- Pese al incremento específico de presupuesto para la DCI, existe evidencia que hay retrasos en pagos a proveedores y recortes en otras áreas del sector salud, lo que impacta indirectamente la prestación del paquete priorizado. La sostenibilidad de la estrategia se percibe como frágil debido a la crisis, por lo que es prioritario proteger estos recursos de futuros ajustes fiscales.
- El mecanismo de deducibilidad tributaria componente clave para incentivar la inversión privada en proyectos de DCI, se ha visto afectado tras la actualización normativa de julio de 2025 y la transición institucional. Los procesos de revisión más extensos, mayores exigencias de articulación territorial, reducción de plazos para presentar solicitudes y la no posibilidad de segmentar los aportes mensuales, reducen su flexibilidad y no se adapta a las realidades operativas de las fundaciones ni a las dinámicas de los aportantes.

5. RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS

Una vez que ha concluido el proceso de fusión, es imperativo tomar acciones decididas para consolidar los avances y mitigar los riesgos identificados. Se propone una redistribución ordenada de funciones de acuerdo a los siguientes criterios:

5.1. Gobernanza y liderazgo político

Componente estratégico (Vicepresidencia): Fortalecer el rol de la Vicepresidencia como la instancia coordinadora, trasladando la presidencia del Comité Intersectorial y su Subcomité Técnico a esta entidad. La Vicepresidencia debe actuar como un gabinete de política pública para la DCI, con mandato para exigir resultados y asegurar la rendición de cuentas interinstitucional. Adicionalmente, como parte del esfuerzo de implementación de políticas públicas articuladas en los territorios, la Vicepresidencia, desde el Comité Intersectorial, deberá promover la construcción de un modelo de gestión territorial mediante el cual se vinculen intervenciones y seguimiento simultáneo de componentes de Atención Primaria de Salud (APS) con los de DCI. La mayor relación de componentes que tiene la ENECSDI es con los servicios de salud de nivel comunitario. Según la Organización Panamericana de la Salud, está en marcha un

proceso de renovación de la APS con un enfoque basado en la evidencia para lograr una atención universal, integral e integrada

De aquí se desprende que es necesario reafirmar la ENECSDI como una política de Estado, blindada frente a los cambios administrativos coyunturales..

Componente táctico-operativo (Ministerio de Desarrollo Humano): Crear un Viceministerio dentro del nuevo ministerio, que asuma la implementación territorial de la estrategia. Este viceministerio debe consolidar las Mesas Cantonales y Parroquiales, fortalecer programas como Creciendo con Nuestros Hijos (CNH) y los Centros de Desarrollo Infantil (CDI), y gestionar el Bono 1000 Días, evitando que su enfoque estratégico se diluya.

Este viceministerio debe asegurar los mecanismos para que las atenciones del paquete priorizado sean articuladas y no dispersas y también liderar la estrategia de cambio social y de comportamiento de manera articulada con MSP y otros actores relevantes. Del mismo modo, debe dar seguimiento y alertar oportunamente de retrasos en la ejecución presupuestaria.

5.2. Sostenibilidad técnica y sistemas de información

Garantizar la continuidad, neutralidad técnica y fortalecimiento de las capacidades del SUUSEN, de acuerdo con lo que está establecido en las leyes de Malnutrición y de Primera Infancia.

Institucionalizar la ENDI como una operación estadística permanente del INEC, con periodicidad anual y financiamiento asegurado en el presupuesto del Estado, para que su realización no dependa de decisiones políticas coyunturales ni de la cooperación internacional.

5.3. Financiamiento y calidad del gasto

Proteger el presupuesto de la ENECSDI ante cualquier ajuste fiscal, garantizando los recursos necesarios para mantener y ampliar la cobertura de servicios.

Institucionalizar el Presupuesto por Resultados (PpR) en el Ministerio de Economía y Finanzas, con una clasificación presupuestaria diferenciada para la primera infancia, financiamiento multianual y vinculando las asignaciones a metas verificables a través del SUUSEN y la ENDI.

Se recomienda realizar un análisis detallado de cada uno de los rubros que aún se recaudan del Fondo de Desarrollo para la Infancia (FODINFA), cuya ley de creación fue promulgada en julio de 1988. El impedimento legal relacionado con la prohibición de preasignaciones, puede solucionarse precisamente mediante la vinculación de asignaciones a metas compartidas entre ministerios del gobierno central y GAD cantonales y parroquiales, en torno a objetivos de atención a la primera infancia.

Respecto al mecanismo de deducibilidad, es necesario fortalecer el marco regulatorio del mecanismo de deducibilidad para garantizar predictibilidad y coherencia en los procesos, evitando vacíos normativos y demoras que limiten la planificación de proyectos sociales. Este instrumento debe consolidarse como una herramienta de política pública que potencie la colaboración entre Estado, sector privado y sociedad civil, mediante criterios técnicos claros y una rendición de cuentas basada en resultados, facilitando acciones conjuntas para prevenir la DCI.

5.4. Marco normativo y participación social

Generar un espacio multisectorial, liderado por la Vicepresidencia de la República y con participación de la sociedad civil, los gobiernos locales y la cooperación internacional, para la elaboración del reglamento de la Ley de Primera Infancia y la Ley de Malnutrición, asegurando un proceso participativo, técnico y transparente.

Complementariamente, en los territorios de jurisdicción parroquial rural y cantonal, se deberá fomentar y facilitar diversas modalidades de participación social comunitaria, incluidos mecanismos de control social ejercidos desde comunidades de base. Por ejemplo, los comités de padres de familia de escuelas y centros de desarrollo infantil, pueden volverse muy activos si se desarrolla incentivos desde el sector educativo.

5.5. Priorización cantonal para la intervención intersectorial

Tal como se establece en la Estrategia Territorial del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, es necesario mantener y reforzar el índice de priorización territorial definido por la STECSDI como base para la intervención intersectorial. Los datos de este índice "... permiten orientar con mayor precisión las políticas públicas, ya que enfocan esfuerzos institucionales en los territorios con mayores rezagos estructurales, donde los niveles de pobreza, acceso limitado a servicios y riesgo nutricional infantil pueden generar ciclos de desigualdad. La implementación efectiva de estas estrategias será clave para cerrar brechas y avanzar hacia un desarrollo más equitativo y sostenible." (Plan Nacional de Desarrollo - Estrategia Territorial Nacional: priorización cantonal para la intervención intersectorial (pág. 260 sobre DCI)

6. BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2025). *Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Malnutrición en el Ecuador*. Quito: Presidencia de la República.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2025). *Ley Orgánica de la Primera Infancia*. Quito: Presidencia de la República.
- Consejo Consultivo para la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil. (2025). *Comunicado Oficial: El país no puede retroceder en la lucha contra la desnutrición crónica infantil*. Quito: CCDCI.
- Consejo Consultivo para la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil. (2025). *Ánalisis del Mecanismo de Deducibilidad “Infancia con Futuro”*. Quito: CCDCI.
- Consejo Consultivo para la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil. (2024). *Informe del estado de la Desnutrición Crónica Infantil en Ecuador 2021-2024*. Quito: CCDCI
- Presidencia de la República. (2025). *Decreto 3*. Quito: Presidencia de la República.
- Presidencia de la República. (2025). *Decreto 96*. Quito: Presidencia de la República.
- Presidencia de la República. (2025). *Decreto 60*. Quito: Presidencia de la República.
- Plan Nacional de Desarrollo - Estrategia Territorial Nacional: priorización cantonal para la intervención intersectorial (pág. 260 sobre DCI)
- ¿Puede el nuevo presidente lograr que el derecho a la salud no sea solo una noble aspiración en el Ecuador? (31 de enero de 2025)
- Observación General N°7 del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas (2005): “Realización de los derechos del niño en la primera infancia”.

Miembros CCDCI 2024 – 2026

SECTOR ACADÉMICO
Escuela Superior Politécnica de Chimborazo
Universidad Andina Simón Bolívar
Universidad Casa Grande
Universidad San Francisco de Quito
CÁMARAS, ASOCIACIONES Y EMPRESAS
Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos y Bebidas (ANFAB)
Federación de Producción Agropecuaria Sostenible Kayambi
Fundación REDNI
SECTOR DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y SISTEMA DE NACIONES UNIDAS
Delegación de la Unión Europea en Ecuador
Programa Mundial de Alimentos
MEDIOS DE COMUNICACIÓN
Coordinadora de Medios Comunitarios Populares y Educativos del Ecuador (CORAPE)
GK Ecuador
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
Pacto por la Niñez y Adolescencia
Asociación Vivir
Fundación Alfredo Jijón – La Ribera
Corporación Integral para el Desarrollo Social, Mushuk Kawsay
Fundación Esquel
ChildFund International USA
Plan Internacional Ecuador
Federación Médica Ecuatoriana
Banco de Alimentos Diakonía



ConsejoConsultivoDCI.com.ec



[/ConsejoConsultivoDCI](#)



[@ConsejoDCI](#)



presidencia@consejoconsultivodci.com.ec



[@ConsejoConsultivoDCI](#)



[/consejo-consultivo-DCI](#)